

46

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 09 NOV 2020

Clase de proceso: PERTENENCIA
Radicado: No. 1100131030032020008500

En atención al acta de reparto (fl.35) , el escrito de la parte actora (fl.45), y el informe secretarial que antecede, como quiera que de la anterior demanda ya se había conocido con radicado 2019-802 habiéndose rechazado la demanda por auto de 29 de enero de 2020, se remitió de nuevo con el mismo número de secuencia (40720) y de manera directa a este Estrado, sin someterla a reparto de los demás despachos judiciales, en atención al principio de equidad establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 1472 de 2002, se hace necesario devolver el expediente en el estado en que se encuentra a la oficina de reparto para que proceda de conformidad. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

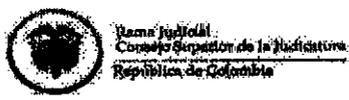

LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

L.U.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 49, hoy 10 NOV 2020

SECRETARIO 



JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO

INFORME SECRETARIAL

RECIBIDO OFICINA REPARTO HOY 20-02-2020

ANEXOS

PODER ESPECIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	HISTORIA CLINICA	
MEDIDAS CAUTELARES	<input type="checkbox"/>	FORMULAS MEDICAS	
PAGARE(S)	<input type="checkbox"/>	PROVIDENCIAS OTROS JUZGADOS	
INSTRUCCIONES PAGARES	<input type="checkbox"/>	DERECHO PETICION	
LETRA(S) DE CAMBIO	<input type="checkbox"/>	AVALUO CATASTRAL	
FACTURA(S)	<input type="checkbox"/>	IMPUESTO PREDIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO(S)	<input type="checkbox"/>	FACTURAS SERVICIO PUBLICOS	
ESCRITURA PUBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	POLIZA JUDICIAL	
CAMARA DE COMERCIO	<input type="checkbox"/>	PLANOS	
CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCIONES	
CERTIFICADO DE TRADICION -INMUEBLE	<input checked="" type="checkbox"/>	REGISTRO(S) CIVILE(S)	
CERTIFICADO DE TRADICION -VEHICULO	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO CASTASTRAL	
CERTIFICADO ALCALDIA LOCAL	<input type="checkbox"/>	TUTELAS	
CONSTANCIA DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	DECRETOS	
CDS-DVS	<input checked="" type="checkbox"/>		

OTROS certificado Catastru

ARCHIVO SI TRASLADOS 2 conc'ds

CUADERNOS 01 Despacho 24 FEB 2020

OBSERVACIONES 14 impuestos Prediales en copia
1 original.

REGISTRA SANCION (APD) NO

CODIGO UNICO DE RADICACION

RADICACION : 11001 31 03 003 2020 - 085

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

5

Señor
JUEZ 3 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: Pertenencia de OLIVERIO ABELLA ACUÑA contra VIRGINIA OSPINA DE TOQUICA y MARIA EMILIA OSPINA DE FUERTE y personas indeterminadas
No. 2020 - 085

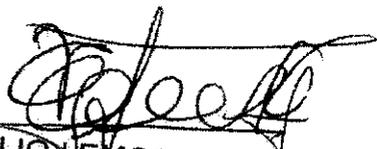
Como apoderado del demandante procedo a acatar su auto que inadmitió la demanda y en consecuencia procedo a subsanar así:

1.- **Suministro** el certificado de tradición del inmueble objeto de prescripción, debidamente actualizado.

2.- Se **ajusta** el poder respecto a los nombres de los demandados que son VIRGINIA OSPINA DE TOQUICA y MARIA EMILIA OSPINA DE FUERTE ya que es contra estas personas que está dirigida la demanda como personas determinadas y quienes figuran en el certificado especial para demanda de prescripción; y el correo mio como apoderado del demandante es: jurivite@gmail.com

3.- Se aclara que esta demanda se presentó ante ese despacho por los mismos hechos, pretensiones y entre mismas partes y fue su despacho que conoció la misma y se **rechazó** en noviembre de 2019 y tuvo radicación **No. 2019 - 802**. Dejo así subsanada la demanda y clamo su admisión para lo cual remiti este escrito y sus anexos al correo electrónico del juzgado indicado.

Atentamente,



VICENTE EMILIO LEMOS GARCÍA
CC 19.282.951 Bogotá
TP 52.375 CSJ
CALLE 12C No.8-79 ofc. 320
Correo: jurivite@gmail.com
Cel.: 3125363631
BOGOTA D.C.